

MESA CIUDADANA DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS SEXUALES DE VALPARAÍSO<sup>1</sup>  
COMUNICACIÓN PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL – CHILE, JULIO 2018

**Carencia de institucionalidad, políticas y legislación para garantizar, respetar y promover los derechos de los colectivos LGTTTBIQ+**

---

<sup>1</sup> Participaron de la redacción de la presente comunicación, las siguientes organizaciones: Fundación Iguales, MUMS, Agrupación Rompiendo el Silencio, Aquarela, Pastoral de la Diversidad PADIS, Prevención Viña, Agenda Kuir, Sororidad entre especies, Secretaría de género y sexualidad Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Comisión de género y sexualidad Universidad de Valparaíso, Comisión de género y feminismo Universidad de Viña del Mar, Vocalía de género y sexualidad Universidad Técnica Federico Santa María, Comisión de género y sexualidad Liceo Eduardo de la Barra.

**Carencia de institucionalidades, políticas, leyes para garantizar, respetar y promover los derechos de los colectivos LGTTTBIQ+**

1. El Estado de Chile no ha sido capaz de garantizar los derechos mínimos de las mal llamadas minorías sexuales, partiendo por lo más básico pero también político, su visibilización y su reconocimiento como grupo social con derechos y también como “receptor” de las políticas públicas, basta mirar la red social del Estado para darse cuenta de esta invisibilidad, las inequidades, brechas y barreras que enfrentan los colectivos día a día no forman parte de esta red, y en las poquísimas respuestas públicas subyace la discriminación y prejuicios hacia este colectivo como los controles de ITS y VIH. Hay una profunda segregación social de la que el Estado hasta hoy no se hace cargo.

2. Es imperativo que se instale dentro de la agenda pública y en el quehacer del Estado.

3. En nuestro país, hasta el día contamos con muy pocos estudios que precisen nociones con respecto al porcentaje de población homosexual, lesbiana, bisexual, intersexual y transgénero existente. La violencia y discriminación que viven día a día en Chile las comunidades mencionadas los han llevado a una invisibilización y desprotección profunda, lo que afecta directamente a cualquier tipo de política pública relacionada tanto a educación, salud, inclusión laboral y planificación, etc.

4. En el año 2017, los datos que entrega el XVI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de género en Chile, informe correspondiente a los hechos acontecidos durante el año, señalan que “los casos y denuncias por homofobia y transfobia incrementaron un 45,7% en 2017, conociéndose 484 episodios de odio, la cifra más alta que se tiene registro y que por sí sola acumula el 20% del total de abusos ocurridos en los

5. Es necesario señalar que dichas cifras representan los casos que han sido denunciado en los distintos espacios institucionales, pero hay conocimiento que ocurre situaciones de vulneración de derechos y discriminación que no se concretan en denuncia por toda la discriminación y revictimización durante este procedimiento, quedando una gran cifra no oficial y que, de ser denunciado, aumentaría considerablemente las cifras presentadas.

6. Respeto a la población trans, Organizando Trans Diversidades (OTD), durante el año 2017, aplicó una encuesta a nivel nacional a 315 personas Trans, y un 40% de ellos señalan haber sufrido discriminación en los espacios públicos, específicamente en las calles y centros comerciales, con un 40% y 34% respectivamente. Pero cuando hablamos de discriminación, no solo nos referimos a las agresiones físicas y verbales, sino que también a dificultades institucionales y culturas, que impiden a personas LGBTIQ+ acceder a ofertas laborales, a postular a subsidios de vivienda, a recibir un trato digno en la justicia, salud y educación. Dando como resultados la precarización de estas vidas, sumadas comúnmente en la pobreza y la exclusión social

7. Por otra parte, las instituciones públicas como parte de los órganos administrador del Estado, están llamados a promover el bien común e implementar políticas regionales y locales inclusivas y que permitan un mejor desarrollo de las comunidades. En este ámbito, la ley 18.575 en su artículo N°3 señala que “la Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de

las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal”, siendo deber de las instituciones públicas realizar actividades que promuevan la inclusión y el bienestar social. Lo anterior no se aplica en la realidad y nos refuerza la necesidad de que el estado garantice la aplicación de esta ley así como promover políticas públicas que garanticen los derechos y seguridad de las personas de la diversidad sexual.

8. En tal sentido la Mesa de Diversidad y Disidencia Sexual de Valparaíso propone las siguientes recomendaciones al Estado de Chile en virtud del Examen Periódico Universal:

9. Derechos civiles:

- Reconocimiento político de este colectivo en la agenda de Gobierno.
- Instalación y fortalecimiento de la institucionalidad pública para el diseño de políticas y programas que aborden las brechas, barreras e inequidades y transversalización de estas en los ministerios atingentes a estas.
- Formación y capacitación a funcionarios/as públicos/as para el reconocimiento de derechos de estos colectivos y responsabilidad del Estado para la garantía de sus derechos.
- Seguimiento de denuncias por ley de antidiscriminación, con los resultados que han arrojado las investigaciones y cuántas denuncias ingresan por razones de género, orientación sexual o identidad de género.
- Dar Urgencia desde el Ejecutivo al Proyecto de Ley de Identidad de Género.
- Revisar, mejorar y cambiar la ley de antidiscriminación, incluyendo sanciones efectivas y que los casos sean vinculantes.
- Fomento y promoción de la ley de antidiscriminación en los organismos públicos y/o que reciban subvención por parte del Estado.
- Derogar el artículo 373, por ser utilizado en prácticas discriminatorias contra la comunidad LGBTTTIQ+ particularmente.
- Aprobar proyecto de ley contra la incitación al odio.
- Aprobar proyecto de ley de identidad de género sin patologizar a menores de 14 años
- Aprobar proyecto de ley de adopción de parejas del mismo sexo.
- Aprobar proyecto de ley de derechos filiativos.
- Aprobar proyecto de ley de acoso callejero.
- Enviar y aprobar proyecto de ley que regule la publicidad de contenido sexista.
- Mejorar el procedimiento judicial por ley de antidiscriminación, que incluya la reparación en sus líneas de acción. Se propone que la Red de atención a víctimas de Ministerio del Interior incluya estos casos, y que garantice que el proceso no sea revictimizador para la persona afectada y que realiza la denuncia.

- Aprobar proyecto de ley de invertir carga de prueba en casos de violencia sexual.
- Incorporar la propuesta de invertir carga de prueba en la ley de antidiscriminación.
- Reforma a la ley orgánica constitucional de Municipalidades para incorporar dentro de la orgánica municipal una oficina de diversidades sexuales y no discriminación, que cuente con un equipo psicosocialjurídico.
- Proyecto de ley sobre imprescriptibilidad de los crímenes de odio en contra de las diversidades sexuales.

#### 10. Derechos económicos:

- De acuerdo al Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, generar una política pública que garantice al menos el 1% de contratación de personas trans, tanto en el ámbito público como privado.
- Incorporar un puntaje adicional, como medida afirmativa, en el Sistema de Compras Públicas a empresas que cuenten con personas de la diversidad y disidencia sexual.
- Creación de un programa específico de capacitación en el Servicio Nacional de Empleo y Capacitación para personas trans, que permita la inclusión laboral efectiva, con el fin de eliminar las barreras constantes de discriminación para el acceso a un trabajo digno, tanto en el ámbito público como en el privado

#### 11. Derechos Sociales:

- Campañas permanentes en materia de salud sexual, de promoción de autocuidado y prevención de ITS y VIH para personas LGBTTTIQ+ y heterosexuales.
- Incorporar terminología de cirugía de confirmación sexual en lugar de cirugía de reasignación de sexo.
- Eliminar el uso de terminología de cirugía estética a la cirugía de confirmación sexual a personas que transiten de lo femenino (M) a masculino (H), tal como se le denomina el cambio de masculino a femenino.
- Fomento y promoción de campañas de VIH e ITS en todos los organismos públicos y/o que reciban subvención por parte del Estado. Incorporar recursos para el monitoreo y seguimiento del impacto.
- Establecimiento de una política de salud con presupuesto anual para la instalación progresiva de Policlínicos para personas trans en todas las regiones, que asegure el tratamiento hormonal, la intervención quirúrgica y el acompañamiento psicosocial, asimismo, que este programa sea acompañado de instancias de capacitación efectiva para el personal de salud, y protocolos de reconocimiento de uso del nombre social
- Exigir formación obligatoria en educación sexual con enfoque de derechos y de género a educadores, docentes y personas que trabajen en espacios educacionales. Debe realizarse un seguimiento, estudios regulares del impacto de las capacitaciones.

MESA CIUDADANA DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS SEXUALES DE VALPARAÍSO  
COMUNICACIÓN PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL – CHILE, JULIO 2018

- Revisión y modificación anual de contenidos sexistas en mallas curriculares en sistemas educativos.
- Establecer una dimensión de la población LGBTTTIQ+, para visibilizar y tener un catastro real en Chile, particularmente revisar el cuestionario censal que utiliza el Estado de Chile y que invisibiliza a este colectivo.
- Incluir en sistemas de recopilación de información por parte del Estado los géneros no binarios.
- Incorporar por medio de políticas públicas de reparación frente a situación de discriminación lineamientos técnicos y medidas de protección en los programas ya existentes. Incluir glosa presupuestaria para abordaje de las diversidades sexuales e incorporar medidas afirmativas para la comunidad LGBTTTIQ+ en los lineamientos de acción de los programas.
- Incorporar una medida afirmativa en la política de vivienda del Estado de Chile, para que las personas trans puedan tener puntaje adicional y porcentaje de viviendas sociales destinadas a la diversidad, que permita el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada para este colectivo